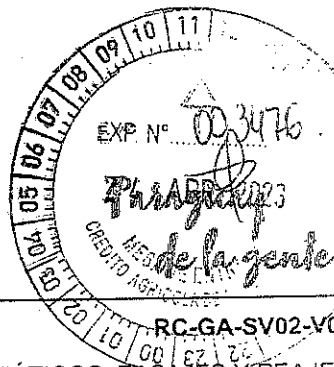


ES COPIA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL



Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°501/2023

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

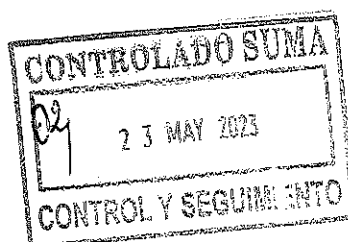
FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 24 de Abril del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL CENTRO
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Visita y entrega de oficios en los juzgados de San Joaquín, Caaguazú, Colonia Independencia, Caaguazú y Repatriación
LUGAR/LOCALIDAD:	San Joaquín
DEPARTAMENTO:	CAAGUAZU

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

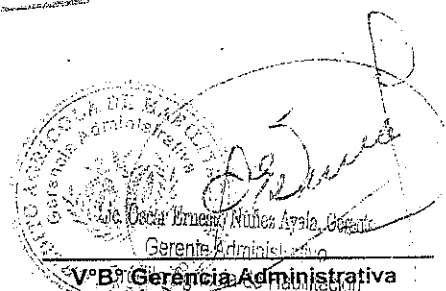
Kilometros a recorrer (estimado): (800 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	AIDA JESUS MENDEZ GRIMALDI	956.837	26/04/2023	28/04/2023	3.0	270.000	716.102	
2	PEDRO FRANCISCO MAIDANA DANIEL	3.621.160	26/04/2023	28/04/2023	3.0	270.000	716.102	
TOTAL							1.432.204	



Esc. Patricia Santander
Jefa de Cobros Judiciales
Crédito Agrario de Habitación

Gerente/a



Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos o no sujetos a la misma.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 439

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 24 de abril de 2023

VISTO: El expediente N° 3476, de fecha 24 de abril de 2023, y compromiso presupuestario N° 851/2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: SAN JOAQUÍN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar entrega de oficios comisivos en los Juzgados de las localidades de San Joaquín, Caaguazú, Colonia Independencia, Caaguazú y Repatriación.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
AIDA JESUS MENDEZ GRIMALDI	956.837	26/04/2023 al 28/04/2023	3.0	270.000	716.102
PEDRO FRANCISCO MAJANA DANIEL	3.621.160	26/04/2023 al 28/04/2023	3.0	270.000	716.102
TOTAL					1.432.204

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

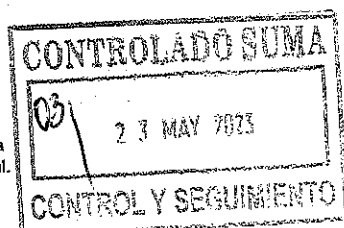
Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.
SG/Opv



ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

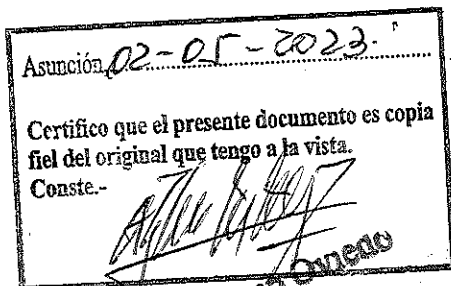
ORDEN DE TRABAJO

N° 020513

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	288
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-772	Area asign.	CONSEJO DIRECTIVO
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003261		
Conductor autorizado	AIDA JESUS MENDEZ GRIMALDI	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	26/04/2023	Hasta	28/04/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	131168	Fecha de salida	26/04/2023	Hora de salida	05:00
Km. de vuelta	732246	Fecha de regreso	28/04/2023	Hora de vuelta	15:32
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido	800	Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar					
Obs.					

Envío a Juzgados de oficios a diligencias en Repatriación, Caaguazú, Colonia Independencia, San Joaquín.
Otro Conductor : Pedro Maidana.

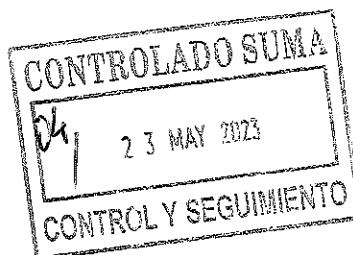
ORIGINAL

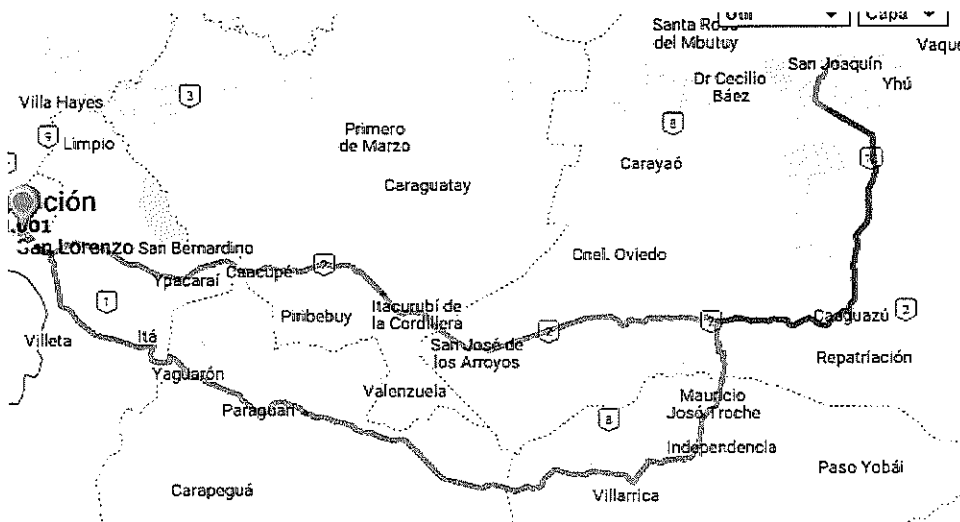


Arsenio Oviedo

ARSENIO RUBEN OVIEDO TORRES

Responsable del área al que fue asignado el automotor





HISTÓRICO

CUENTA: M.285 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORT)

MÓVIL M.285 - CHEVROLET S10
 VELOCIDAD PROMEDIO: 75 km/h
 VELOCIDAD MÁXIMA: 132 km/h
 DISTANCIA RECORRIDA: 530km 335m
 DESDE: Mie 26 Abr 23 - 04:00:00
 HASTA: Mie 26 Abr 23 - 26:00:00

Eventos (46)



HISTÓRICO

CUENTA: M.285 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORT)

MÓVIL M.285 - CHEVROLET S10
 VELOCIDAD PROMEDIO: 68 km/h
 VELOCIDAD MÁXIMA: 129 km/h
 DISTANCIA RECORRIDA: 249km 044m
 DESDE: Jue 27 Abr 23 - 05:00:00
 HASTA: Jue 27 Abr 23 - 20:00:00

Eventos (24)



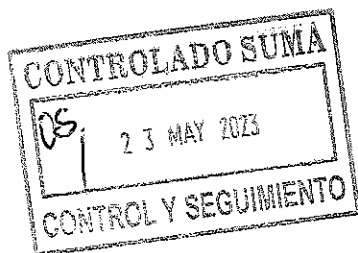
HISTÓRICO

CUENTA: M.285 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORT)

MÓVIL M.285 - CHEVROLET S10
 VELOCIDAD PROMEDIO: 75 km/h
 VELOCIDAD MÁXIMA: 150 km/h
 DISTANCIA RECORRIDA: 286km 887m
 DESDE: Vie 28 Abr 23 - 05:00:00
 HASTA: Vie 28 Abr 23 - 18:00:00

Eventos (36)



Arbenio Oviedo
Arbenio Oviedo